



Resolución Ministerial

Lima, 13 JUN. 2016

N° 124-2016-PCM

VISTOS: El Informe N° 246-2016-PCM/OAA de la Oficina de Asuntos Administrativos, el Memorando N° 774-2016-PCM/OGA de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso f) del artículo 25° de la Ley N° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros, sustituido por el artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1111, establece que la Administración Aduanera adjudicará directamente todos los medios de transporte terrestre, sus partes y piezas e inclusive aquellos prohibidos o restringidos a la Presidencia del Consejo de Ministros para que sean donados a las Entidades y Dependencias del Sector Público, Municipalidades de la República, Gobiernos Regionales, a las Comunidades Campesinas y Nativas que así lo soliciten; y a favor de otras entidades del Estado encargadas de la prevención y represión de los delitos aduaneros o de las Fuerzas Armadas que prestan colaboración conforme se detalla en el artículo 46° de la referida Ley;

Que, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, mediante Resolución de Intendencia N° 181-3h0000-2012-889, de fecha 14 de noviembre de 2012, adjudicó diversos vehículos de transporte terrestre a favor de la Presidencia del Consejo de Ministros, los mismos que fueron debidamente recibidos;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 137-2015-PCM, de fecha 28 de mayo de 2015, se resolvió aprobar la donación de once (11) vehículos, entre los cuales figura una camioneta rural, marca Toyota, modelo Hiace, con número de placa RU-9436, con número de motor 3L4246484, que fue donada a favor de la Municipalidad Provincial de Grau, ubicada en el departamento de Apurímac, según el ítem 1 del Anexo de la referida Resolución Ministerial;

Que, mediante Acta de Negativa de Entrega - Recepción, suscrita con fecha 21 de abril de 2016, la señora Luz Marina Grandez Iberico, Jefa de la Oficina de Asuntos Administrativos y el señor Victorino Milder Tuiro Hurtado, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Grau, dejaron constancia del desistimiento de la referida entidad en recibir el vehículo materia de la donación aprobada por Resolución Ministerial N° 137-2015-PCM, según el ítem 1 de su anexo, manifestando que el citado vehículo se encuentra deteriorado;

Que, mediante el Oficio N° 117-2016-C.P.B. Orurillo/A, de fecha 22 de abril de 2016, la Municipalidad del Centro Poblado de Balsapata, ubicado en el distrito de Orurillo de la provincia de Melgar del departamento de Puno, ha solicitado la donación del vehículo de placa RU-9436, comprometiéndose a realizar su traslado y reparación respectiva;

Que, mediante el Informe N° 246-2016-PCM/OAA, de fecha 24 de mayo de 2016, la Oficina de Asuntos Administrativos de la Oficina General de Administración ha recomendado modificar la Resolución Ministerial N° 137-2015-PCM, en el extremo en el que resuelve aprobar la donación del vehículo de placa RU-9436 a favor de la Municipalidad Provincial de Grau, del departamento de Apurímac, proponiendo su donación



a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Balsapata, ubicado en el distrito de Orurillo de la provincia de Melgar del departamento de Puno;

Que, de acuerdo con el último párrafo del inciso f) del artículo 25° de la Ley N° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros y sus modificatorias, las donaciones serán aprobadas mediante Resolución Ministerial del Presidente del Consejo de Ministros y están inafectas del Impuesto General a las Ventas (IGV), por lo que resulta procedente expedir la respectiva Resolución Ministerial; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros y sus modificatorias, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la donación del vehículo de placa RU-9436 a favor de la Municipalidad Provincial de Grau, del departamento de Apurímac, aprobada mediante el artículo 1° y consignada en el ítem 1 del Anexo de la Resolución Ministerial N° 137-2015-PCM, de fecha 28 de mayo de 2015.

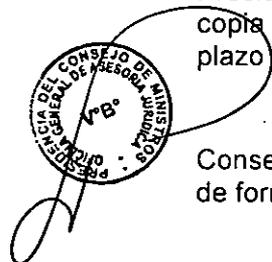
Artículo 2°.- Aprobar la donación de un (01) vehículo de transporte terrestre adjudicado a la Presidencia del Consejo de Ministros de acuerdo al inciso f) del artículo 25° de la Ley N° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros y sus modificatorias, a favor de la Municipalidad del Centro Poblado de Balsapata, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- De conformidad con el artículo 28° de la Ley N° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros y modificatorias, la Municipalidad del Centro Poblado de Balsapata deberá destinar el vehículo donado a los fines que le son propios, quedando prohibida su transferencia, bajo responsabilidad de su titular.

Artículo 4°.- Los trámites y gastos de transferencia de propiedad vehicular serán por cuenta y cargo de la Municipalidad del Centro Poblado de Balsapata.

Artículo 5°.- La Municipalidad del Centro Poblado de Balsapata remitirá a la Presidencia del Consejo de Ministros, el documento mediante el cual acepta la donación y copia de la tarjeta de propiedad donde conste como titular la entidad beneficiaria, en el plazo de sesenta (60) días hábiles de notificada la presente Resolución Ministerial.

Artículo 6°.- La Oficina General de Administración de la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Oficina de Asuntos Administrativos, queda encargada de formalizar la entrega del vehículo indicado en el artículo 1° de la presente Resolución.

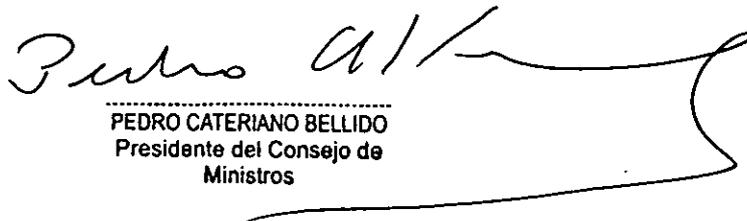




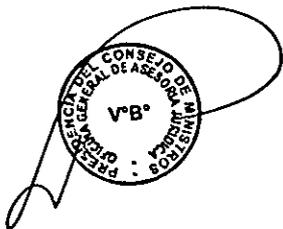
Resolución Ministerial

Artículo 7°.- Transcribir la presente Resolución Ministerial a la Secretaría General, a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Asuntos Administrativos de la Presidencia del Consejo de Ministros, a la Municipalidad del Centro Poblado de Balsapata, a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT y a la Contraloría General de la República. Asimismo, la presente Resolución deberá ser publicada en el portal institucional de la entidad (www.pcm.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.



PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de
Ministros



Anexo 02
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 124 - 2016-PCM

N° Ord.	INTEND. SUNAT	Número de Resolución	FECHA	Acta de Entrega SUNAT N°	CARACTERISTICAS							Valor de Adjudicación (US\$)	BENEFICIARIO	(*)	
					Clase	Marca	Modelo	Año	Número de Motor	Número de Serie	Placa de Rodaje				Estado Operacional
1	PUNO	181 3H0000/2012-889	14/11/2012	181-000C-AC-2012-000312	CAMIONETA RURAL	TOYOTA	HIACE	SIN	3L4246484	LH123101118	RU-9436	INOPERATIVO	11,200.00	Municipalidad del Centro Poblado de Balsapata	682

(*) Ubicación según Índice de Pobreza - INEI 2013